

NOTIFICACIÓN POR EDICTO
ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA NRO. EXP-5350-2007 OBRAS
RESOLUCION 28 DEL 28 DE ENERO DE 2021.

LA SUSCRITA ALCALDESA LOCAL DE ENGATIVÁ

Teniendo en cuenta que NO fue posible notificar personalmente la resolución NC 28 del 28 de enero de 2021 emitida en la actuación administrativa número EXP-5350-2007 OBRAS de esta Alcaldía, no obstante, el envío de la citación correspondiente y el paso de más de cinco (5) días HÁBILES luego de esto, procede de conformidad con el artículo 45 del Decreto 01 de 1984 a notificarla por este medio al señor Luis Enrique Viasus.

El encabezado y parte resolutive del acto en notificación son los siguientes:

“Por la cual se declara la pérdida de fuerza ejecutoria de la Resolución 3066 del 10 de mayo de 2012 y se ordena seguir con el trámite administrativo

PRIMERO: DECLARAR la pérdida de fuerza ejecutoria de la Resolución 3066 del 10 de mayo de 2012, por medio de la cual se le impuso una multa por valor de Un Millón de Pesos (\$1,000,000) al señor Luis Enrique Viasus, identificado con cedula de ciudadanía No. 17.033.752 de Bogotá, por su renuencia a dar cumplimiento a las normas urbanísticas por las obras adelantadas en la Carrera 113 número 81-25 y no realizar la demolición de la obra adelantada en zona de antejardín hasta adecuarse a la Resolución 418 de 1987 de conformidad con lo preceptuado en el artículo 2, numeral 5 de la ley 810 de 2003.

SEGUNDO: DESE A CONOCER la presente determinación a la Sección de Cobro persuasivo del Área de Gestión Policiva y Jurídica de esta Alcaldía, para fines de actualización de datos económicos que se desprendan de la misma, conciliación y depuración ante Presupuesto de los mismos.

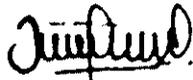
TERCERO: REITERAR lo dispuesto por el numeral segundo de la Resolución 345 del 26 de mayo de 2008, es decir: “(...) Segundo: Imponer a Luis Enrique Viasus identificado con C. C. 17.033.752 de Bogotá como propietarios, tenedores o responsable de las obras ejecutadas en el inmueble ubicado en la Carrera 113 No 81-25 la sanción de demolición de lo construido en la zona de Antejardín hasta adecuarse a la resolución 418 de 1987 de conformidad con lo preceptuado en el artículo 2, numeral 5 de la ley 810 de 2003.(...)”

CUARTO: NOTIFICAR del presente acto administrativo al señor Luis Enrique Viasus, identificado con cedula de ciudadanía 17.033.752 de Bogotá, en su condición de infractor y al Agente del Ministerio Público, informando que contra la presente resolución proceden los recursos de reposición y el de apelación en subsidio, los cuales pueden ser presentados en esta Alcaldía dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación personal o desfijación del edicto, según sea el caso.

QUINTO: la Administración en cualquier tiempo podrá realizar inspección y demolición de lo aquí reiterado con relación al predio ubicado en la dirección en la Carrera 113 número 81-25.”

CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

HOY 09 ABR 2021, SIENDO LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR VISIBLE Y DE ACCESO AL PÚBLICO EN EL EDIFICIO DE LA ALCALDÍA LOCAL DE ENGATIVÁ, POR EL TÉRMINO DE 10 HÁBILES.



JULIETH CAROLINA PEDROZA CASTRO
Prof. Especializado 222 Grado 24
Coordinación Normativa y Jurídica
Alcaldía Local de Engativá

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: EL PRESENTE EDICTO PERMANECIÓ FIJADO POR EL
TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES Y SE DESFIJA HOY _____

JULIETH CAROLINA PEDROZA CASTRO
Prof. Especializado 222 Grado 24
Coordinación Normativa y Jurídica
Alcaldía Local de Engativá

Elaboró: *Jesús Ramón Castellanos*
Revisó: *Germán Alfonso Arciniegas*
Aprobó: *Hugo Sierra*